

[illegible]

FECHA: 03/10/2025  
HORA: 02:14 PM  
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

CRE  
EAD  
78270

RUTA: R-1

ACUSE: SIN ACUSE

SLP01 CEL: 0  
DESTINATARIO: 43153256  
JESUS RICARDO MEADE  
NARANJOS 155 , 1  
JARDIN SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78270  
SAN LUIS POTOSI, MEXICO, TEL: 4446535984

| Cantidad | Descripción | Que dice Contiene | Peso | Tarifa | Concepto    | Total |
|----------|-------------|-------------------|------|--------|-------------|-------|
| 1        | CAJA        | BARANDAL          | 7.00 | T2     | Flete       | ***** |
|          |             |                   |      |        | Servicios   | ***** |
|          |             |                   |      |        | Seguro      | ***** |
|          |             |                   |      |        | Sub-Total   | ***** |
|          |             |                   |      |        | I.V.A.      | ***** |
|          |             |                   |      |        | I.V.A. Ret. | ***** |
|          |             |                   |      |        | Total       | ***** |

Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

[illegible][illegible][illegible]

**CONSUMIDOR - PAGO DE LOS SERVICIOS.** El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor, para la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por los pagos de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales, corresponde al Proveedor la solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que corresponda al país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, anécdotas, multas, honorarios, entre otros, por los que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

que le fue asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 25 ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al domicilio solicitado, se dejará aviso en el domicilio para notificar que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días naturales posteriores al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, previo aviso al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reconfiguración designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a la Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del bien entregado al Consumidor. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el de electric, la Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no se liquide el adeudo. En consecuencia, que transcurrido el tiempo máximo que el Consumidor o el destinatario han liquidado el servicio y la deuda por los conceptos citados y/o no han recogido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor privilegiado respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercitar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de la misma en subasta pública o en cualquier otro medio de disposición legal.

El Proveedor está habilitado para Succionadora de Servicio para el envío de mercancías de Consumidor para su entrega, según o máxima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo sus términos y condiciones pactados al arropar de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

Los se-ñe-los uti-los para pre-los el se-los, se pro-los, sin pre-los a la re-los de la de-los del Con-los, de-los el Pro-los con e-los for-los de la au-los. Lo au-los, no ex-los el Con-los de-los del pa-los de se-los y de-los que pu-los para tales cir-los. **NOTA: Los ve-los**, en que-los caso de que el Con-los de-los, el pre-los asu-los la re-los hasta por el valor de la pér-los re-los, con-los to-los en el valor de-los de se-los a cu-los es au-los el au-los lo au-los, no-los con-los lo ex-los a la pre-los de se-los, de-los el Con-los con-los un se-los que am-los de-los se-los, mis-los que pue-los ser con-los a tra-los del Pro-los con la em-los asu-los que el Con-los de-los. El Con-los in-los por pro-los el valor de-los con-los se-los con-los en los té-los an-los, pa-los la pri-los cor-los al co-los de se-los y se-los su ex-los re-los de se-los que de-los para tal ef-los, de-los al Pro-los en caso de que el valor ex-los del real o en su de-los sea me-los al valor de de-los de-los. El se-los que el Con-los con-los a tra-los del Pro-los para pro-los su pér-los, de-los aser-los en la Soli-los de Se-los.

[illegible]

Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se

Queda en su poder un seguro contratado por el Consumidor, y resultará su reclamación procedente de pago pautado si se sustenta para su indemnización de conformidad con la Ley de Camiones, Puertos y Autodisparición Regional, Capítulos I, Artículos 60-66 para el régimen de carga terrestre, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetaje y Mensajería para el régimen de paquetaje y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de enviar una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor está facultado para reterner el pago de indemnización hasta que no se emita la factura correspondiente.

**NOTA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN.** Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía, a su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si existe alguna violación o daño en el empaque, mismos que deberá plasmar en el acta de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a esto, deberá presentar la reclamación formal al domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor podrá presentar la reclamación de un medio alternativo para resolver su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviar a reclamaciones@paquetajes.com.mx.

**NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD.** En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- (1) Contactar los servicios;
- (2) Contactar los servicios;
- (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así- como integrarlo su expediente;
- (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- (5) Elaborar y/o modificar sus cuentas, acuerdos, comerciales o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales;
- (6) Contactario de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospectación comercial.

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas por las cuales necesita ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer ante la autoridad competente.

Por lo tanto, le informamos que si usted desea ejercer sus derechos ARCO, puede hacerlo enviando un correo electrónico a [comunicacion@protecciondatos.com.mx](mailto:comunicacion@protecciondatos.com.mx), o bien, al teléfono 01800 709 08 08, o bien, personalmente en cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, ubicadas en las siguientes direcciones:

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DECEMA - ASOCIACIÓN DE COMERCIO ELECTRONICO**  
Carretera México-Toluca, km. 15.5, Col. San Mateo Atenco, Estado de México  
Código Postal: 54500, México D.F.  
Teléfono: 01800 709 08 08

Los datos personales que usted nos proporcione serán tratados de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la misma, así como con la política de privacidad de esta empresa, la cual podrá consultarse en nuestro sitio web [www.protecciondatos.com.mx](http://www.protecciondatos.com.mx).

Declaro que he leído y comprendido la información anterior, estoy de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales y tribunales administrativos en la ciudad de Los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a todo reclamo o cualquier otra acción que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

[illegible]